



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

20 05 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8795/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se proceda a la instalación de una garita de transporte público en calle Camino del Inmigrante intersección con calle Mármol, vereda impar.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

Laura Pachetti
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTOS:

La Ley Provincial N° 2.449,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 1.587/21,

La Ordenanza 2061/12 y,

CONSIDERANDO:

Que por calle Camino del Inmigrante, entre la Avenida San Martín y calle Ecuador realiza su recorrido el colectivo de transporte público de pasajeros línea 35/9 bandera negra.

Que dicho servicio de transporte realiza parada en la intercepción de la calle mencionada ut supra con calle Mármol, tanto en su recorrido de ida, como de vuelta.

Que cuando el colectivo mencionado hace su recorrido en sentido este a oeste dirigiéndose a la Av. San Martín, la unidad realiza parada para el ascenso y descenso de pasajeros, pero no se encuentra instalada la correspondiente garita de colectivo para que los vecinos esperen la llegada de la unidad.

Que la colocación de la garita de colectivos sobre la vereda impar presentaría numerosas ventajas para todos los vecinos de barrio FO.NA.VI. que usan este servicio.

Que la estructura mencionada funciona como punto de referencia para que los choferes de colectivos frenen siempre en el mismo lugar evitando la diferencia de criterio entre ellos, los cuales pueden frenar su unidad en distintos lugares de la cuadra.

Que la misma también sirve para que los pasajeros estén protegidos frente a las inclemencias climáticas como pueden ser la lluvia, el sol, el viento entre otros.

Que por la falta de la estructura se ha generado entre los vecinos la costumbre de esperar el servicio de transporte en la vereda de enfrente donde ya existe una garita, provocando que deban cruzar Camino del Inmigrante de forma rápida lo que puede provocar problemas como accidentes de tránsito o perder la oportunidad de ascender al colectivo.

Por todo ello las y los Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1º): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de una garita de transporte público en la calle Camino del Inmigrante, en su intersección con calle Mármol, sobre la vereda impar, sentido de circulación este a oeste.

ART 2º): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 20 días del mes de mayo de 2025.



ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ



ESTEBAN LENZI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 19	
ENTRADA	SALIDA
20 05 2025	
Laura	
Atendido por	
Atendido por	



Laura Rachetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE